



Comisión de la Mujer aprueba histórica norma que reconoce el delito de violencia política digital

Posted on Octubre 1, 2025

La instancia legislativa avanzó en la tipificación de nuevos delitos digitales, destacando la creación de una figura penal que protege el ejercicio de derechos políticos frente a la manipulación de contenidos mediante inteligencia artificial.

La Comisión de la Mujer y Equidad de Género del Senado, presidida por la senadora Carmen Gloria Aravena, aprobó este martes una indicación que crea el delito de violencia política digital, en el marco de la tramitación del proyecto de ley que tipifica y sanciona la violencia digital en Chile, informó prensa del Congreso.

La votación resultó favorable con cuatro votos a favor y una abstención, marcando un hito en la legislación chilena al abordar por primera vez conductas que buscan obstaculizar la participación política mediante el uso de tecnologías de manipulación digital.

¿En qué consiste el nuevo delito?

Según el artículo aprobado, cometerá este delito quien, **sin autorización de la persona afectada,**

exhiba o difunda imágenes, sonidos, videos, registros audiovisuales o cualquier contenido digital verosímil pero falso, manipulado o creado mediante inteligencia artificial u otra tecnología, con el objetivo de obstaculizar, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos y de participación de la víctima.

La sanción contemplada va desde 61 días hasta tres años de presidio menor en su grado mínimo a medio. Las multas asociadas al delito quedaron pendientes de definición para mantener concordancia con el resto del articulado del proyecto.

Protección amplia, más allá de candidatos

Las senadoras Aravena, Loreto Carvajal, Paulina Núñez y Claudia Pascual destacaron que la norma no se limita a proteger candidatos en procesos electorales, sino que abarca a “la persona afectada” en general, buscando resguardar la democracia y el libre ejercicio de los derechos políticos de toda la ciudadanía.

“Se le otorga visibilización y se norma por primera vez sobre esta materia, reconociendo la preocupación expresada por la Comisión con hechos que ya están ocurriendo”, manifestaron las legisladoras.

Voz discordante

El senador Gustavo Sanhueza justificó su abstención señalando que, si bien comparte el objetivo de la norma, tiene “aprensiones de que podría utilizarse al revés y generar una judicialización de los procesos electorales”.

Otros avances del proyecto

La Comisión también ha trabajado en otras materias relacionadas con delitos digitales, incluyendo:

- Ajuste de penas para mantener concordancia con delitos similares del Código Penal que afectan a niñas, niños y adolescentes
- Incorporación del delito de difusión de imágenes grabadas con consentimiento pero exhibidas sin autorización
- Regulación de competencia en materias digitales
- Tipificación del hostigamiento digital

El proyecto, que cursa su segundo trámite constitucional, será revisado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento una vez que la Comisión de la Mujer y Equidad de Género concluya su análisis.



El Maipo